



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de 17 plazas de ayudante de Parques y Jardines, personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 17 PLAZAS DE AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes y ofertadas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Grupo	Número	Turno
Ayudante Parques y Jardines. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios	E	17	Promoción interna

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de julio de 2005, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008.

Segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Abonar 6,70 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- Ser personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante al menos dos años en la categoría inferior.

Cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos.

— Experiencia profesional:

- Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Alcorcón, máximo 90 puntos:
 - Como ayudante de Parques y Jardines: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.
- Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como ayudante de Parques y Jardines: 0,20 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

- A.3. Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.
- Formación: formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Quinta. *Fase de oposición*

Constará de dos partes:

- Primera parte: consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que figura como anexo.
Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 13 puntos.
- Segunda parte: prueba práctica. Consistirá en la realización de dos trabajos propios de un ayudante, midiendo tiempos y calidad en su ejecución.

Duración máxima de ambas pruebas, veinte minutos; las pruebas serán determinadas por los miembros del tribunal de la oposición.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”.

Sexta. *Calificación final*

Vendrá dada por la puntuación obtenida en la fase concurso, a la que se sumará el primer ejercicio teórico de aquellos aspirantes que hubieran sido declarados “aptos” en la segunda prueba de la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey.
2. La Administración pública: principios constitucionales informadores. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local: regulación constitucional.

Parte específica

3. Plantaciones: tipos de plantas. Distintas épocas de plantación. Formas de plantación. Realización de los hoyos de plantación y características de los mismos. Organización del trabajo con peones a su cargo. Maquinaria y herramientas utilizadas. Primeros cuidados culturales y labores de mantenimiento posteriores.

4. Redes de riego: tipos de redes de riego. Principales elementos que conforman una red. Características más importantes de los elementos regantes. Labores de mantenimiento más usuales. Pasos a seguir en el arreglo de una avería. Puesta en funcionamiento de un pozo de captación.

5. Céspedes ornamentales: tipos de céspedes según su función y su ubicación. Especies cespitanas más utilizadas en los distintos tipos. Labores de mantenimiento y su frecuencia. Maquinaria y herramientas utilizadas.

6. Fitopatología: principales enemigos de las plantas. Plagas y enfermedades más frecuentes. Época de tratamiento. Sistemas de tratamientos más habituales. Maquinaria y herramientas utilizadas.

7. Arbolado y su poda: tipo de árboles. Árboles utilizados por sus hojas. Árboles utilizados por su floración. Distintos tipo de podas. Época de realización. Maquinaria y herramientas que son necesarias. Pasos a seguir para hacer un trasplante y sus cuidados posteriores. Maquinaria y herramientas necesarias.

8. Arbustos y su poda: tipo de arbustos. Arbustos utilizados por sus hojas. Arbustos utilizados por su floración. Distintos tipos de poda y recortes. Época de realización. Maquinaria y herramientas que son necesarias.

9. Fertilización: nutrición y fertilización de las plantas. Tipos de abonados. Épocas de realización. Maquinaria y herramientas necesarias.



10. Seguridad e higiene en el trabajo: riesgos más frecuentes en los trabajos de jardinería. Precauciones a tener en cuenta antes de la utilización de una máquina. Manipulación manual de cargas. Equipos de protección individual y colectiva.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Las instancias podrán presentarse en:

- Registro General de este Ayuntamiento, sito en la plaza España, número 1, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a sábado.
- Cualquiera de las Oficinas de Atención Ciudadana, en horario de mañana, de diez a trece y treinta, y de tarde, de diecisiete a diecinueve y treinta, de lunes a viernes, sitas en las siguientes direcciones:
 - Centro Cívico “Los Pinos”, calle Los Pinos, número 11.
 - Centro Cívico “Viñagrande”, calle Parque Ordesa con vuelta a avenida del Pinar.
 - Centro Cívico “Margarita Burón”, calle Copenhague, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 22 de febrero de 2011.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad, Salomón Matías Matías.

(02/2.026/11)